

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO A REALIZARSE EL DÍA MARTES 02 DE ABRIL DEL 2019

Loreto, 29 de marzo de 2019

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", se **CONVOCA** a los Señores Concejales, Concejalas a Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, **a realizarse el día martes 02 de abril del 2019, a las 14H00**, en la Sala de Sesiones de la Corporación Municipal ubicada en el bloque No. 2 del edificio municipal, en la Avenida Rafael Andrade y Av. Gregorio Urapari de la ciudad Loreto, cantón Loreto (esquina), provincia de Orellana con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día.
2. Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria efectuada el día 26 de marzo del 2019.
3. Conocimiento, análisis y resolución a la solicitud realizada por la Asociación de Artistas Profesionales de Orellana, de conceder en calidad de Comodato un predio de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto a favor de dicha Asociación, en el cual funcionara el Núcleo de Artistas del Cantón Loreto.
4. Análisis y resolución al informe presentado por la Coordinación de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, en cuanto al estado actual a los procesos de Legalización de los predios destinados a la construcción de los sistemas de agua, en cumplimiento a la resolución de Concejo Municipal N°577-GADML-2019, del 26 de marzo de 2019.
5. Clausura.

De conformidad a la Ordenanza que Reglamenta el "Uso de la Silla Vacía" en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, en aplicación a la misma, se dispone la publicación de la convocatoria en la página web y en los medios de comunicación local, haciendo extensiva la invitación a la ciudadanía en general, para lo que deberán cumplir con lo prescrito en el Artículo 4, números 1, 2, 3 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,

Ing. Welinton Liborio Serrano Bonilla
ALCALDE DEL GADMI



Ab. William Ricardo Muñoz L.
SECRETARIO GENERAL GADMI

